



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0963-2018

BITÁCORA: 20/G3-0143/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 26 de Abril de 2018

OCTAVIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y COOP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0749-2018 de fecha 27 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Cerro del Zacatal, San Miguel Suchixtepec, D-20-279-CER-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,209.030 Metros cúbicos	351	1	351	20175955	20176305
El Cerro del Zacatal, San Miguel Suchixtepec, D-20-279-CER-001/18, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 495.180 Metros cúbicos	50	352	401	20176306	20176355
El Cerro del Zacatal, San Miguel Suchixtepec, D-20-279-CER-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 37.495 Metros cúbicos	4	402	405	20176356	20176359
El Cerro del Zacatal, San Miguel Suchixtepec, D-20-279-CER-001/18, Leña, Otras hojosas, (Varias especies), 58.454 Metros cúbicos	6	406	411	20176360	20176365

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENCIÓN
AL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.42/2018

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

